

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7549 *TRUSQUI 2002, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONS TOSQUELLA, S.A.
PROMOCIONES DIALAGUAR, S.L.
PROMOTORA RANEMLA, S.L.
PATRIELI, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas Generales de las cinco sociedades intervinientes en el proceso de Fusión por Absorción, celebradas en fecha 15 de junio de 2015, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente TRUSQUI 2002, S.L. con sus sociedades participadas directamente al 100%, CONSTRUCCIONS TOSQUELLA, S.A.; PROMOCIONES DIALAGUAR, S.L.; PROMOTORA RANEMLA, S.L.; y PATRIELI, S.L., que se disuelven sin liquidación, transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, que regula las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de las sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Barcelona a, 16 de junio de 2015.- El Administrador Único de Trusqui 2002, S.L. y Administrador Único de Construcciones Tosquella, S.A., Promociones Dialaguar, S.L., Promotora Ranemla, S.L. y Patrieli, S.L., D. Patricio Tosquella Amblàs.

ID: A150030875-1